

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados SCARFONE, SALVADOR CARMELO c/PEDRO PETINARI E HIJO S.A. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales CUIJ 21-04766290-4, se ha dispuesto declarar rebeldes a los codemandados Sres. Elsa Genoveva Otruba, Silvana Andrea Petinari Y Adolfo Enrique Petinari. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a "ELSA GENOVEVA OTRUBA, SILVANA ANDREA PETINARI Y ADOLFO ENRIQUE PETINARI" (arts. 44 y 50 del CPL). Para que tenga lugar el sorteo de un DEFENSOR AD-HOC, respecto de los codemandados, fíjese el día 19/06/17 a las 09.30hs. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley". Notifíquese. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dr. Romero, Secretario.

S/C 324944 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Belén, Diego Martín, DNI: N° 26.594.595, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda dentro del término de 10 días compareciendo a estar a derecho y contestando la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en el art. 45 CPL y 597 del CPCyC. Corresponde a los autos caratulados: "PREVENCIÓN ART. S.A. c/DERECHOHABIENTES DEL SEÑOR BELÉN, DIEGO MARTÍN y Otros s/Consignación" (CUIJ 21-04771171-9). Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Secretario. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 325064 Jun. 5 Jun. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Nora Gloria Abelló, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaria, sito en calle 9 de Julio 3151 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MACEDO, BARBARA SOLEDAD c/FRASSONI, EDMUNDO CARLOS y Otra s/Daños y Perjuicios" (Expte. 383/2011), se notifica por edictos a la Sra. Bárbara Soledad Macedo; D.N.I. N° 29.924.279, con domicilio desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe 24 de septiembre de 2015...: Proveyendo cargo n° 4887: Téngase presente la renuncia al poder formulada por el Dr. Guillermo Horacio Gerarduzzi. Hágasele saber a la parte actora Bárbara Soledad Macedo que deberá comparecer dentro del término de 3 días a tomar la debida intervención, mediante apoderado o patrocinio, bajo apercibimientos de ley, debiendo permanecer el compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Dra. Orgnani, Secretaria.

\$ 33 325049 Jun. 5 Jun. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPPELLACCI, HUGO WASHINGTON PACÍFICO c/KRANEMBORG de VARELA, NOEMA MARYS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1130 del año 1996, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Mayo de 2017. Previo a todo trámite, atento al fallecimiento denunciado del actor, cítese y emplácese a los herederos del causante a comparecer a estar a derecho (art. 597 CPCC), mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 165 324981 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/MUSAS DEL TEATRO S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal 21-01978280-5 - Año 2016, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: "Santa Fe, 03 de Febrero de 2017. Habiéndose cumplimentado lo ordenado en fecha 17.11.2016 se provee escrito introductorio: Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Musas del Teatro S.R.L y Fouine Esteban Alberto por cobro de \$ 123.003,71, sus intereses y costas; citándose de remate a la parte accionada por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y, en su caso, trábese embargo sobre el inmueble descripto si estuviera a nombre de la accionada y hasta cubrir el capital reclamado, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) y Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 19 días del mes de Mayo de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 324946 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nom. Santa Fe y para los autos: "URIARTE, Lucy Sofía s/sucesorio" Expte. CUIJ Nro. 21-01983791-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lucy Sofía URIARTE, L.C. nro. 1.532.049 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado.- Santa Fe, 29 de mayo de 2017.- Fdo. Ma. Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 325150 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados: "CASTRO, OVIDIO A. y Otros c/Herederos y legatarios de PAOLIN, RAÚL y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-00841300-9, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados y declarar rebeldes a los demandados (Herederos y Legatarios de Massotto Elena Silvia, Herederos y Legatarios de Paolin Raúl, y al Sr. Paolín Héctor Ricardo). Para mejor proveer se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 23 de Marzo de 2017 Proveyendo escrito cargo 2420/2017: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados (Herederos y Legatarios de Massotto Elena Silvia, Herederos y Legatarios de Paolin Raúl y Paolín Héctor Ricardo). Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 324942 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Segunda Secretaria de Santa Fe, Dr. Héctor S.A. Canteros, en los autos caratulados: "GIMÉNEZ LASSAGA, EDUARDO c/RIVERO, DANIEL OMAR, CARDOSI HORTENSIA LUISA, BARREDA, ROBERTO DANIEL s/Ordinario", Expte. N° 218/12, se cita a los herederos de la Señora Hortensia Luisa Cardosi, para que comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en la presente causa. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Díaz, Secretaria.

\$ 33 325020 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/VIGNOLO, MARTÍN DARÍO s/Ejecutivo", Expte. N° 957/12, se ha ordenado notificar al demandado el siguiente proveído recaído en autos: "Santa Fe, 04 de Agosto de 2015. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 09 de Febrero de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 325021 Jun. 5 Jun. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GAITAN RAÚL s/Quiebra", Expte. N° 1482 Año 2008, que se tramita por ante el

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ). Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 11 de Mayo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 325047 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GAUNA, JUAN MARCELO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01985099-1 año 2017) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Marcelo Gauna, DNI 20.550.583, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Amenabar 3941 y legal en calle 1ra Junta 2507, oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de mayo de 2017 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Agosto de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 9 de Octubre de 2017 para que presente el informe, general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 1827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 324953 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GIANASTACIO, MARÍA DE LOS MILAGROS s/Quiebra" (Expte. N° 721-01985039-8, año 2017), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de mayo de 2017. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María de los Milagros Gianastacio, DNI. 10.315.979, argentino, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Manzana 9, Dpto. 17, 1° piso. Esc. 3, B° Fonavi San Jerónimo y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero 1753 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de mayo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de agosto de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de octubre para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 324954 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "DISTRIBUIDORA IDEAL S.R.L. s/concurso preventivo-CUIJ N°: 21-01979927-9", que se tramitan ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Mayo de 2017. Téngase presente. Atento lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas. En consecuencia, fijase hasta el día 05 de Junio de 2017, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 32. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. Asimismo, fijase los días: 23 de Junio de 2017 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 07 de agosto de 2017 para la presentación de los informes individuales, el 19 de Septiembre de 2017 para la presentación del informe general y el 28 de Marzo de 2018 para la audiencia informativa. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel Maurutto, Secretario. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 325007 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "DOUCHIN, KAREN RUTH s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01984598-9, se ha dispuesto: Santa Fe, —; 1) Declarar la quiebra de que Karen Ruth Douchin, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 34.090.725, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo Nro. 1272 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Amenábar Nro. 3066, DPTO. 1 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/11/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/06/17 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.-12) Fijar el día 07/07/17, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del-plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/08/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 29/09/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/11/17 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. — Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 324991 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos carat. GAYDOU CARLOS EDUARDO C/ RIVES MIRTA GRACIELA y Otros s/Ejecución hipotecaria (CUIJ n° 21-01979400-5) se ha ordenado citar por edictos (art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial) por cinco veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y en el hall de estos Tribunales, a las deudoras y terceros -adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de-que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas (estimadas provisoriamente en un 30%) y opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de ley; Hágase saber a los otros acreedores hipotecarios si los hubiere sobre el inmueble gravado con hipoteca, el que se individualiza como: Bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, y disposiciones vigentes, el Departamento o Unidad CERO UNO (01-01). Primer piso del edificio con entrada principal en la Avenida Suipacha N° 2583 y secundaria por calle San Martín N° 3090. Consiste en unidad de Escritorio, consta de: escalera, palier, ascensor, sótano, terraza, circulación, toilette y baño para damas y toilettes y baño para caballeros, en común, Oficina-estudio y sala de propiedad exclusiva. Tiene una superficie en ambientes de treinta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados, lo que hace un total exclusivo de ambientes de treinta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados, lo que hace un total exclusivo de ambientes de uso común en muros y columnas cubiertos de cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados y no cubiertos de veintinueve decímetros cuadrados, en acceso patios, pasillos etc. no cubiertos de dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lo que hace un total de bienes comunes de quince metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados: superficie cubierta total: treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y un total general de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Le corresponde: el uno coma setenta y ocho por ciento (1.78%) con relación al valor del inmueble. Y la parte proporcional pro indivisa de las cosas comunes y del terreno donde se asienta en edificio el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Alberto E. Cazenueve en el mes de abril de 1968 e inscripto en el departamento topógrafo de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el n° 55.337, el 11 de septiembre de 1969, mide:

doce metros veinticinco centímetros de frente al oeste sobre calle San Martín (DE), por un contrafrente al Este de diecisiete metros nueve centímetros (CB) y cinco metros cinco centímetros también de frente al Norte sobre Avenida Suipacha (FB), por un contrafrente al Sur de diez metros (DC) y siete metros en su hipotenusa (EF). Tiene una superficie total libre de ochava de: ciento. cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, Lindando al oeste con calle San Martín, al Norte con Avenida Suipacha, al Este con propiedad de Orlando Antonio Alassia y al Sur con el inmueble del señor Julio Volosin. La hipoteca se anotó en fecha 14-12-15 bajo el N° 176724, Folio 304, Tomo 80 PH Dpto. La Capital PH, Registro de Gravámenes. Dominio inscripto bajo el N° 19396, folio 536, Tomo 191 Par, Propiedad Horizontal - Secc. Prop. Dpto. La Capital. Registro Gral. Legajo 641. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 324985 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODA, WALTER ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-01985359-1, año 2017), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de mayo de 2017. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Walter Andrés Roda, DNI: 37.446.386, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Avenida Julio Oroño S/N de la localidad de Campo Andino, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Manzana 6, vivienda 17, Barrio el Pozo, de la Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de Mayo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Agosto de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de octubre para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 324956 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUCERO DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra (Expte. 21-00729027-3), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 324996 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/GRUPO C S.A. y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. 166 - Año 2011, que se tramitan por ante este Juzgado, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Julio de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos, reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); y, "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2016. Previamente, practíquese liquidación de la suma resultante. Notifíquese." Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); "Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Notifíquese." Fdo.: (Juez a/c) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Santa Fe, 11 de Abril de 2017. Cítese y emplácese a GRUPO C S.A. por edictos conforme lo peticionado. A lo demás: Siendo que el domicilio del codemandado que se denuncia no coincide con el que surge del informe de fojas 96, aclárese lo manifestado. Notifíquese." Fdo: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); "Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Téngase presente el nuevo domicilio del codemandado Maximiliano Andrés Citroni, que se denuncia en autos. Notifíquese." Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 324952 Jun. 5 Jun. 7

Por estar así dispuesto en los autos: "MUNARRIZ, MARIO RAÚL c/GERARDUZZI, EDUARDO y Otros s/Usucapión", Expte. N° 679 - año

2016 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, se notifica lo siguiente: "Esperanza, 17 de Marzo de 2017. Previamente y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los codemandados. Asimismo, y atento lo dispuesto por el art.78 C.P.C.C, a los fines del sorteo de un defensor de la lista respectiva, fíjase la audiencia del día 27 de Abril de 2017 a las 09.00 horas. Notifíquese por Edictos. Notifíquese."/// Otro decreto: "Esperanza, 25 de Abril de 2017. Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo oficio al Registro General, como se solicita. A los fines del sorteo de un defensor de la lista respectiva, fíjase nueva fecha para el día 21 de Junio de 2017 a las 09.00 horas. Notifíquese. Fdo.: Dr. N. Erni: Juez - Dra. G. Torassa: Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el hall del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Esperanza, 22 de mayo de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 324974 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Robledo, Florentino Oscar, D.N.I. Nº 6.224.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "ROBLEDO, FLORENTINO OSCAR s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 275 - Año 2.017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3, Esperanza, 11 de Mayo de 2.017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 325043 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Moncada - L.C. Nº 6.446.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: "MONCADA, JUANA s/Sucesorio" Expte. Nº 417 - Año 2016, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (SF), 23 de Mayo de 2017. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 325010 Jun. 5 Jun. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ROJAS MARÍA ELENA s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01982803-1, año 2017, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doria María Elena Rojas, DNI Nº 21.583.523, para que comparezcan a .hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dr. Gómez - Secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 324965 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ZEBALLOS, GREGORIA AUDELINA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01984662-5 - Año 2017) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zeballos, Gregoria Audelina, DNI 6.391.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de Tribunales. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3.- Fdo. Dr. Luciano Pagliano (Juez a/c), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, Mayo de 2017.

\$ 45 324969 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BERRA, Nelvi Magdalena Candida Martina y Otro s/Sucesorio" (Expte. C.U.I.J. Nº 21-01978298-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rene Ramón Giuliani, D.N.I. Nº 06.488.949, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 30 de Noviembre de 2.015; y de Nelvi Magdalena Candida Martina

Berra, D.N.I. N° 06.478.978, fallecida el día 24 de Mayo de 2.015 en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley N° 11.287. Santa Fe, 23 de Mayo de 2.017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 324983 Jun 5 Jun 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Marta Asunta Martínez, DNI 5.699.346, para que así lo acrediten dentro de los treinta días (30) y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MARTÍNEZ, MARTA ASUNTA s/Sucesorio; (Expte. Nro. 21-01984817-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26/05/2017. Dra. De la Torre, Prosecretaria.

\$ 45 325031 Jun. 5 Jun. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GODOY, LEONIDA o LEONIDAS MANUEL s/Sucesorio" C.U.I.J. N° 21-01963734-1 - Año 2015, que tramitan ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Leonida o Leónidas Manuel Godoy, L.E. N° 3.166.297, fallecido el 08/04/63 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 325034 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: MERLO OSVALDO RUBEN s/Declaratoria de herederos"(CUIJ 21-01984895-4) Año 2017) se cita, llama y emplaza a todos los herederas, acreedores y legatarios de don Merlo, Osvaldo Rubén, DNI 11.316.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325016 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Francisco Pablo Del Rosario Maragno, DNI. M6.205.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "MARAGNO, FRANCISCO PABLO DEL ROSARIO S/Sucesorio" CUIJ N° 21-01984988-8, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el hall de los Tribunales de esta ciudad (Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 325055 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Joaquín Caraffa, Doc. Ident. D.U. 6.205.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "CARAFFA, JOAQUÍN s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01984626-9, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de esta ciudad (Art. 67 C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 45 325051 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en autos "GATICA,

ELBA DORA s/Sucesorio" CUIJ 21-01984151-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Elba Dora Gatica, D.N.I. 3.723.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 324979 Jun. 5

El Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Distrito Judicial Número 1 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZANOR, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUIJ 21-01984845-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña María del Carmen Zanor, D.N.I. 5.412.261, divorciada de su cónyuge en primeras nupcias Héctor Oscar Padilla, fallecida el día 23 de Abril de 2014 en la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 325046 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BERTOSSO, RAQUEL ESTHER s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01984830-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Raquel Esther Bertossi, D.N.I. F 4.103.708, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Mayo de 2.017. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dra. Tosolini, Secretaria.

\$ 45 325024 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial primera instancia de la 1ra. Nominación, en autos caratulados: "INSAURRALDE, FEDERICO s/Sucesorio", Expte. CUIJ Nº 21-01983693-9 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Insaurrealde, Federico D.N.I Nº 6.328.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 24 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 324950 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Lucia Carmen Guerra, L.E. Nº 0.749.523, Zunilda Néilda Armelini, D.N.I. Nº 02.447.124 Y Roque Jacinto Armelini, D.N.I. Nº 06.247.464, para que los hagan valer en los autos: "GUERRA, LUCIA CARMEN y Otros s/Declaratoria de herederos - Expte. Nº CUIJ 21-01984571-8, Año 2017, por ante este Juzgado. Santa Fe, 16 de mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 325048 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes: Don Hipolito Rubén Marieux, de nacionalidad argentino, con Documento de identidad L.E. Nº 06.245.476 y doña Belquis Angélica Racine, de nacionalidad argentina, con DNI Nº F4 830 286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MARIEUX, HIPÓLITO RUBÉN y Otros s/Sucesorio (Expte. CUIJ. 21-01984757-5. -AÑO 2017), que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Nro. 1; Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Dra. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 325044 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MERMET, MARTA s/Sucesorio (CUIJ 21- 01975186-1 año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marta y/o Martha Mermet, DNI. Nº 3.190.464, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose copia en el lugar designado por la C.S.J., conforme a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. En la ciudad de Santa Fe a los 10 días del mes de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 325022 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la SÉPTIMA Nominación de Santa Fe, hace saber a Usted que en los autos: "PAOLINI ANGEL HÉCTOR s/Sucesorio", Expte. 583 Año 1992, se resolvió en fecha 30 de Mayo de 2016: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don don Angel Héctor Paolini, apellido materno Catarme, L.E. Nº 3.169.638, para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del termino y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL: Firmado: Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Eduardo Tosolini, Secretario.

\$ 45 325004 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de José Seiref, D.U nº 6.217.943, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SEIREF, JOSÉ s/Declaratoria de Herederos", Expte Nº 21-01982740-9" lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 325001 Jun. 5 Jun. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ROBLEDO, FEDERICO FRIDOLINO s/Apremio" (Expte. Nº 941 - Año 2013) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber al demandado o sus sucesores y/o quien resulte ser responsable y/o contribuyente (arts. 9.10 y CC. de la Ley Provincial Nº 8173) sobre el inmueble sito en calle Pte. Perón 2600 (esq. O'Higgins) de la ciudad de San Jorge lo siguiente: "San Jorge, 19 de Agosto de 2016. Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas los intereses dispuestos en el considerando, y las costas del proceso. Insértese, regístrese, hágase saber. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez - Juez - Dra. Daniela G. Piazso - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria. San Jorge, 12 de Abril de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 325054 Jun. 5 Jun. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, Pcia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Comba, Oscar Rodolfo, DNI 6.306.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "COMBA, OSCAR RODOLFO s/Sucesorio", Expte. 448/2017, por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de Mayo de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 325053 Jun. 5

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en autos en autos caratulados: "POTTIER, ROBERTO GUSTAVO s/Quiebra", Expte. N° 163 - Año. 2017, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Mayo de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Roberto Gustavo Pottier, argentino, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1976, CUIL 23-24912813-9, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 771, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Las Heras N° 338 de esta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (Art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 07/06/2017 a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de >que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 08 de setiembre de 2017 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 11) Fijar el día 25 de octubre de 2017 para que el Sr. Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 7 de diciembre de 2017 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 ley 24.522). 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203,204 y sigs de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal. 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra el fallido comprendida en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorum, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra, ofíciase a la Dirección Provincial de Vialidad, autorizase a la profesional interviniente y/o quien ella indique a su diligenciamiento. 17) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela Gutscher, Juez - Ricardo Ruiz Díaz -Secretario. San Cristóbal, 29 de Mayo de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 325039 Jun. 5 Jun. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se hace saber que en los autos "Expte. 704/2014 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/GRABENVARTER, DOMINGO JOSÉ y Otro s/Ejecutivo", se ha decretado lo siguiente: "Rafaela, 28 de Marzo de 2017. Agréguese a autos las constancias de publicación de

edictos, previa certificación por la actuaría. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hail- Juez; Dr. García- Prosecretario. Rafaela, 24 de Abril de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 33 324998 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "EXPTE. 260/2016 - BECKERT M. JUANA s/Sucesorio", se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Beckert, María Juana, D.N.I. 3.989.972, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 63 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 16 de Mayo de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 324999 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos: INGARAMO EMILIO FELIPE s/Sucesorio, Expte. 52/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ingaramo, Emilio Felipe, L.E. 6.294.644, fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el 17 de abril de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Juez. Rafaela, Febrero de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 324988 Jun. 5 Jun. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Luisa Bruno, Doc. Ident. N° 0.752.343, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. N° 180/2017. BRUNO, LUISA s/Sucesorio"; lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 15 de Mayo de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 324980 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: "Expte. 1102/2007- GALIZZI, VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos y su acumulado Galizzi, Víctor Hugo y Fornasiere, Enea Felicita y/o Emea Felicita (Expte. N° 894/16) s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Eméa Felicita y/o Enéa Felicita Fornasiere, Doc. Ident. 1.120.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Ercole, Juez; Dra. Cerliani - Secretaria. Rafaela, 25 de Abril de 2017. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 325002 Jun. 5 Jun. 16

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín No 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: "ZORZÓN, BEATRIZ DOLORES c/NUEVO BANCO DEL CHACO y/u Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 274, año 2006, se hace saber a la firma Dyacsa S.R.L, con último domicilio conocido en 25 de Mayo 855 de Resistencia, Chaco, que se ha

dictado la siguiente resolución y decretos que a continuación se transcriben: Reconquista, 30 de Marzo de 2017...Resuelve: 1) Desestimar los recursos de nulidad y apelación del Nuevo Banco de Chaco; 2) Declarar la nulidad de la sentencia alzada en las partes que alcance a la codemandada Da Dalí S.R.L. y en lo demás confirmar la sentencia alzada, haciendo la salvedad que de no cumplirse con el punto 2 de la sentencia a qua, se aplicarán los apercibimientos del art. 480 inc. 3 ero. Ultima parte; 3) Imponer las costas al recurrente Nuevo Banco de Chaco S.A.; 4) Regular los honorarios de Segunda Instancia de los letrados actuantes en el 50% de la regulación firme de Primera Instancia. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo. Dres. Casella, Chaperó, Balestieri, (Abstención), Jueces de Cámara - Dra. Aloa Cásale, Secretaria de Cámara. Decreto: Reconquista, 06 de Abril de 2017. Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. Daniel O. Cobelli y la designación del Dr. Luis A. Cian como Juez Comunal de Lanteri intímese a su poderdante para que dentro del término de cinco días proceda a designar nuevo apoderado de acuerdo a los Arts. 45 y 46 del C.P.C.C. bajo apercibimientos de Ley. Interin, suspéndase el trámite de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara Dra. Aloa Cásale, Secretaria de Cámara - Otro decreto: Reconquista, 21 de abril de 2017. Siendo de público conocimiento la designación como Jefa General de la Región de la 4º Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal de la Dra. Sandra Carina Arzamendia, intímese a su poderdante para que dentro del término de cinco días proceda a designar nuevo apoderado de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 45 y 46 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Chaperó, Juez de Cámara - Dra. Aloa Cásale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres días. Otro decreto: Reconquista, 17 de Mayo de 2017. Atento las constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos de la resolución recaída en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Aloa Cásale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 29 de Mayo de 2017.

S/C 325062 Jun. 5 Jun. 7

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: AROLDO TORTUL E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); (Expte. 25/2016), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 29 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Aroldo Tortul e Hijos S.R.L., CUIT 30-67438136-7, con domicilio en calle 14 N° 645 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Cítese a todos los acreedores posteriores a la presentación del concurso para que hasta el día 29 de junio próximo presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de deudas. Fíjase el día 04 de Setiembre próximo para la presentación de los informes individuales y el día 18 de Octubre próximo para la presentación del informe general. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Sindica los bienes de aquellos, precédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas a la Sindicatura, oficiándose a tal fin. Ordenar a la Sindica que proceda a efectuar un inventario de los bienes de la fallida y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. (Fdo: Cracogna, Jueza a/c - Mosconi, Secretario subrogante). Reconquista, 30/05/2017.

S/C 325063 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: VICENTIN LUISINA AUNELEN s/Cambio de Apellido, Expte. N° 436/2016, se le hace saber al Sr. Lucas Oscar Foschiatti, DNI N° 28.581.102, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado el siguiente decreto: Reconquista, 23 de Setiembre de 2016. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdaseles la intervención que por derecho les corresponda. Por iniciada demanda de autorización de cambio y/o supresión de apellido paterno del niño Tomas Foschiatti Vicentín que se tramitará por la vía de juicio sumarísimo (Art. 413 y ss. CPCC) y de conformidad a lo normado por el Art. 69, 79 del CCYC y Art. 84 y ss, Ley 26.413. Cítese y emplácese a Lucas Oscar Foschiatti, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas, oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Atento a los intereses del niño procesase a designarle un abogado que lo asista en el presente procedimiento judicial y en defensa de sus derechos, haciéndose saber que en caso de: carecer de recursos económicos se procederá al sorteo de un abogado de la lista de oficio y/o representación del Defensor General. A la publicación de edictos, oportunamente. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Fiscal, a la Asesora de Menores y el director del Registro del Estado Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista (SF), 22 de Mayo de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 96 325026 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: FOSCHIATTI LUIS ANTONIO c/PONTICELLI VALERIA ROCÍO s/Ordinario Usucapión, Expediente N° 69/2017, se cita, llama y emplaza a quién resulte titular registral y/o propietario y/o a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir - inmueble sito en Camino Público S/N (continuación Héroes de Malvinas - entre calles 11 y 301) de la Zona Rural de la ciudad de Avellaneda (SF), con una superficie de una hectárea cincuenta áreas cero centiareas y veinticinco decímetros cuadrados (15.000,25m2). Partida Inmobiliaria N° 03-19-00-017853/0003-6. Dominio Inscripto bajo el Tomo 264 Impar - Folio 1551 - N° 90.497 - Fecha 08/09/2010 (dominio actual), para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista (SF), 10 de Mayo de 2017. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 55 324994 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Miguel Rohrer y de la Sra. Celia Amelia Muzzin, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante, a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ROHRER, MIGUEL y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 49/2017. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales (Art. 592 CPCC) Reconquista, 23 de Mayo de 2017. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 325036 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SP), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora María Rosa González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: GONZÁLEZ, MARIA ROSA s/Sucesorio; (Expte. N° 26, Año 2017). Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 23 de Mayo de 2017. Artículo 592 C.P.C.C. S.Fe: "(...) se llamará par edictos que se publicarán cinco veces en diez días.

\$ 45 325030 Jun. 5 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora María del Carmen Oehrli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: OEHRLI, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expediente N° 110, Año 2017). Fdo: Nicolás Mosconi; Abogado - Secretario. Reconquista, 15 de Mayo de 2017. Artículo 552 C.P.C.C. S.Fe: "(...) se llevará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 325032 Jun. 5 Jun. 9
